

ASUNTO: INFORME DE LA MESA SECTORIAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DEL 12 DE ABRIL 2004

Por la Administración estaba presente el secretario general de la Administración Pública, el DG de Recursos Humanos y Función Pública, la subdirectora general y varios jefes de Servicio. Por parte del IAAP estaba el SGT y la jefa de Servicio de Selección. Por la parte social, estábamos representadas las cinco OO.SS. presentes en la Mesa Sectorial.

Punto Primero. - Aprobación del acta pendiente (ordinaria 06/02/2024).

Se da su aprobación.

Punto Segundo. - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Política Industrial y Energía (Expediente 13/24).

Se trata de crear 4 puestos PLD, uno nivel 30, un Gabinete nivel 27 y dos Asesorías Técnicas nivel 26, con el fin de reforzar la plantilla que se adscriben a la Secretaría General Técnica de la Agencia Andaluza de Energía. Nos reiteramos en lo dicho en Mesa Técnica y no damos su aprobación porque, a excepción del nivel 30, los tres puestos PLD propusimos que fuesen por concurso específico su forma de provisión y no lo han atendido.

Punto Tercero. - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer. (Expediente 597/23).

Nos reiteramos a los manifestado en la Mesa Técnica y damos la aprobación a esta propuesta porque se trata de adecuar la R.P.T. a los acuerdos, normas y requerimientos citados en la memoria de este expediente.

Punto Cuarto. - Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. (Expediente 259/23).

Nos reiteramos en lo propuesto en Mesa Técnica que en síntesis fue que estábamos de acuerdo en los cambios de adscripción, características, denominación y áreas porque no afectaban a la titularidad de los funcionarios que ocupan esos puestos. También propusimos que una serie de puestos que se creaban PLD fuesen por Concurso Específico y por último aceptamos la subida de nivel a 27 de los puestos Coordinadores CARL/SERCLA porque entendemos que se acredita que las funciones que realizan están acordes con el nivel propuesto.

Punto Quinto. - Actualización de temarios Cuerpos Generales, Cuerpos Especiales y Cuerpos nuevos.

Estamos de acuerdo con los temarios propuestos, aunque nos hubiese gustado tener mas tiempo para su estudio, por el volumen de cuerpos afectados y el tiempo que hemos tenido hasta la celebración de esta Mesa.

Queremos saber para cuándo van a publicar el temario adaptado del C2 (Auxiliar Administrativo) turno acceso libre discapacidad intelectual, que en la oferta anterior quisieron modificarlo (octubre del 22) a pocos meses del examen y se quedó demorada la actualización para la Oferta que está pendiente de convocarse.

Punto Sexto. - Información procesos selectivos y previsiones.

Punto Séptimo. - Actualización de la Instrucción 3/2019, de 4 de diciembre, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos.

Damos el visto bueno a la actualización de la Instrucción porque es una adaptación de los permisos a las modificaciones realizadas en la normativa básica (TREBEP) y otras normas en vigor.

Estos permisos afectan a los siguientes permisos:

- Violencia de género

- Gestión y control de los procesos de IT (en los primeros 365 días) donde se establece que el médico remita los partes médicos a la empresa.
- Permisos por embarazo: para incluir también a las personas funcionarias trans gestantes.
- Permiso por cuidado de hijo menor, afectado por cáncer u otra enfermedad grave, ampliando dicho permiso hasta 23 años o 26 con unos requisitos.
- Corrección de errores del TREBEP y añadir una letra g) al Art. 49, que establece Permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años.

Punto Octavo. - Actualización de la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre provisión de puestos de trabajo con carácter provisional, por el procedimiento previsto en el artículo 129 de la Ley de la Función Pública de Andalucía.

Aunque valoramos que se han admitidos propuestas que realizamos en la Mesa Sectorial anterior, no podemos dar el visto bueno, porque esta movilidad provisional sigue castigando a los funcionarios para poder ocupar esos puestos. Debemos regular esta forma de provisión, dentro del marco legal aplicable, de tal forma que se pueda ocupar los puestos de forma provisional porque la realidad es que los concursos, abierto y permanente y el ordinario tendremos que ver si son eficaces para que esta forma de movilidad sea más ágil y no perjudique tanto a los empleados que quieran ocupar los puestos.

Punto Noveno. - Planteamiento operativo de la tramitación de propuestas de modificación de RPT en SIRhUS.

Están trabajando con ADA para que implante en SIRhUS, un módulo para tramitar las modificaciones de la R.P.T., donde las Consejerías podrán grabar sus propuestas directamente y Función Pública dará el visto bueno para celebrar las Mesas Técnicas. Se haría una Mesa Sectorial al mes concreta para modificar las R.P.T. Determinaríamos un día concreto al mes donde se reunirá la Mesa y aprobar las propuestas que hayan entrado en el sistema. Habrá que adaptar el Reglamento de la Mesa Sectorial con este procedimiento. Se trata de simplificar y acortar los plazos para estos procedimientos.

Punto Décimo. - Nueva regulación de la selección y llamamientos de personal interino derivado de incidencia del Decreto-ley 3/2024 de Simplificación Administrativa.

El Art. 115.1 de la Ley 5/2023, de Función Pública suprime la autorización previa de la D.G. de Recursos Humanos y Función Pública para tramitar el nombramiento de personal interino que esté dentro de la R.P.T. No obstante, para los casos de contratación de personal interinos sujetos a programas o fondos europeo (todo puesto que no esté en R.P.T.) se mantiene la exigencia de autorización de la D.G. Recursos Humanos.



UGT Servicios Públicos Andalucía